

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2114 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 380/2013 referente al concursado Glocal Consulting, S.L.U., con n.º de C.I.F. B-83853705, por auto de fecha 19/12/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y la sección quinta.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Glocal Consulting, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.^a, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130070842-1